

Capítulo 29. Beneficios tributarios aplicados a las pymes del sector hotelero de la ciudad de Cartagena entre los años 2019 y 2022.

Shirli Lucía Hernández Martínez
Andrea Marcela Torres Payares
César Gerardo Márquez Morales
Elkin Elias Negrete Naizir

Universidad del Sinú - Seccional Cartagena

DOI: [10.46990/iQuatro.2024.09.5.29](https://doi.org/10.46990/iQuatro.2024.09.5.29)

Resumen

La ciudad de Cartagena es uno de los principales destinos turísticos de Colombia y el Caribe, presenta una robusta industria hotelera que satisface las necesidades del sector y mueve activamente la economía local. Con el objetivo de describir como los beneficios tributarios han aportado al crecimiento y sostenibilidad del sector hotelero, a través del análisis documental, la observación de campo y la descripción de los elementos en el recorrido por las normas que han sido expedidas por el gobierno nacional se logra concluir que estos beneficios han permitido mantener esta industria a pesar de circunstancias adversas como la pandemia por COVID 19. Los beneficios tributarios en el sector hotelero han sido efectivos para impulsar la economía de Cartagena y el país, pero se mantiene un debate sobre su impacto a largo plazo en las finanzas públicas.

Palabras clave

Beneficios tributarios, Pymes, sector hotelero, tributos

Introducción

Las Pymes del sector hotelero en Colombia tienen una representación del 99.5% del total en el País, concentrando su ubicación en ciudades con gran afluencia del turismo como es el caso de la ciudad de Cartagena de Indias, declarada patrimonio histórico de la humanidad. Por lo que, los beneficios tributarios e incentivos fiscales expedidos para el sector hotelero, tienen como objetivo fomentar su crecimiento y, a su vez, impulsar la economía local y nacional a través de la inversión extranjera y el aumento del consumo turístico; por esta razón, es importante en este punto justificar la necesidad de conocer las normas y su incidencia no solo en el sector sino en las finanzas públicas del estado debido al impacto en el recaudo de renta y la generación de costo fiscal.

La presente investigación recopila y analiza información relacionada con incentivos tributarios, fuente de referencia de diversos análisis que buscan justificar la aplicación de estímulos sin violar principios tributarios como la equidad y la progresividad, donde la afectación en el recaudo de renta sea mitigado con el impacto positivo en el sector, por lo que los años objeto de estudio se convierten en un escenario propicio para dar respuesta a cómo han evolucionado estas medidas ante la intensión del gobierno, asumiendo retos económicos para mantener la estabilidad ante las diversas condiciones adversas que a travesado el sector.

Revisión de la Literatura

Las pymes como elemento fundamental de desarrollo económico, la productividad y la competitividad en los países latinoamericanos, siempre serán objeto fundamental de investigación por lo que la revisión literaria asociada es amplia, aunque para el caso se centra en un sector específico como los son las pymes dedicadas a las actividades de hotelería en el sector turístico de la ciudad de Cartagena – Colombia objeto de estudio, quienes ocupan una importante lugar como fuente de ingreso nacional, siendo ésta una de las ciudades más representativas para el sector en el país, merecedora de reconocimientos tal como lo citó la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias (2023) “KAYAK TRAVEL AWARDS en el que Cartagena, como capital histórica del Caribe, recibió el primer lugar como ciudad costera preferida de los colombianos”, y galardonada el 12 de octubre de 2023 como la mejor ciudad cultural del mundo en los premios Travelbook Award 2023 (Gómez, 2023). Reviste de gran importancia el interés que sobre el sector coloca el gobierno nacional y los incentivos que para este genera y que sin dunda impactan la actividad, la generación de empleo, mueven la economía y por ende inciden en el recaudo de impuestos, siendo el de renta uno de los principales impuestos directos para el recaudo de ingresos nacionales. Por tal razón, es de interés

general el análisis de este comportamiento motivado por los beneficios tributarios para el sector hotelero, del cual varios autores se han ocupado.

En primera instancia, Vergara (2019) presenta un análisis del comportamiento del recaudo del impuesto de renta en el sector hotelero en Cartagena de indias en los años 2013-2017 a luz del decreto 2755 de 2003, cuyo objetivo de investigación consistió en describir el comportamiento del impuesto con el primer beneficio que para el sector determino el gobierno producto de la crisis de este, debido a situaciones internas del país que no solo causaban una reducción de la actividad turística sino que con ello además la disminución de la inversión extranjera.

En Segunda instancia, Leguizamón (2019) presenta un análisis sobre los estímulos tributarios y la hotelería en Colombia, donde las reformas tributarias son instrumento para el gobierno que permiten realizar cambios en el régimen de impuestos y para el caso del sector hotelero han sido el vehículo para la expedición de beneficios con el objetivo de estimular la inversión, generar empleo, ayudar a la formalización empresarial, mejorar la gestión, e incentivar la inversión extranjera (Leguizamón,2019).

Otros autores comparten su inquietud sobre el impacto de los beneficios que se suman al sector producto de situaciones especiales como el caso de la pandemia Covid-19 en el año 2020, Hernández (2021) describe el efecto de los beneficios tributarios expedidos en estado de emergencia económica social y ecológica en los hoteles boutique del centro histórico de Cartagena y Negrete (2022), presenta las medidas tributarias adoptadas por el gobierno nacional con el fin de promover la reactivación de la economía Colombiana para el caso Postpandemia; quienes en sus escritos resaltan la importancia de los beneficios tributarios en el comportamiento del recaudo del impuesto y en el estímulo a la actividad hotelera en especial de las Pymes que conforman un segmento significativo en la ciudad Cartagena de Indias.

Los beneficios tributarios son estímulos otorgados por el gobierno con el objetivo de incentivar un sector o mejorar los recaudos, entre estos se pueden encontrar las exenciones y los descuentos tributarios que son como “herramientas de la política fiscal que conllevan un procedimiento preferencial a ciertas actividades, zonas o activos, con el fin de aumentar la acumulación de capital, la producción o el empleo” (Celis et al. 2018). La generación de estos incentivos puede incidir de manera directa en los ingresos públicos, entendiendo que hacen parte de ellos los tributos y para el caso objeto de estudio el impuesto de renta que, según García et al. (2020) en Colombia es un tributo directo y de carácter nacional, el cual grava las personas jurídicas y naturales contribuyentes quienes hayan percibido ingresos, que es lo que se espera aumentar en el sector con los incentivos y que para esta investigación fueron objeto

de análisis los años 2019 al 2022.

El sector hotelero constituye parte fundamental del turismo entendiéndose este según la Sancho (1994) “como las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos”, necesitando para tal caso un medio de alojamiento, servicio prestado por una unidad del sector hotelero el cual comprende todos aquellos establecimientos que se dedican profesional y habitualmente a proporcionar alojamiento a las personas, mediante precio, con o sin servicios de carácter complementario (Mestres, 2000).

Metodología

La metodología para esta investigación ha sido de orden cualitativo, donde se pretende a través de un enfoque de tipo descriptivo abordar los beneficios tributarios que han aportado al crecimiento y sostenibilidad del sector hotelero de la ciudad de Cartagena, donde la recolección de información a partir de fuentes primarias como la información financiera de 287 pymes del sector hotelero de 541 nuevos inscritos que obtuvieron beneficios tributarios reflejados en sus estados financieros donde se pudieron identificar los descuentos y exenciones aplicadas, así como las declaraciones tributarias que permitieron comparar según los beneficios aplicados, fuentes secundarias basada en análisis documental como los informes económicos de la Cámara de Comercio de Cartagena de los años objeto de estudio, la observación de campo y la interpretación de los elementos en el recorrido por las normas que han sido expedidas a favor del sector hotelero, permite la interpretación del fenómeno en el tiempo objeto de estudio que para el caso son los años 2019 al 2022. Dentro de la exploración sistemática documental se consideró de gran importancia la revisión de bases de datos estadísticos para identificar y analizar la información considerando la reflexividad desde diferentes perspectivas para fortalecer los resultados obtenidos.

Resultados

Caracterización de los hoteles de Cartagena con funcionamiento desde el año 2019 al 2022

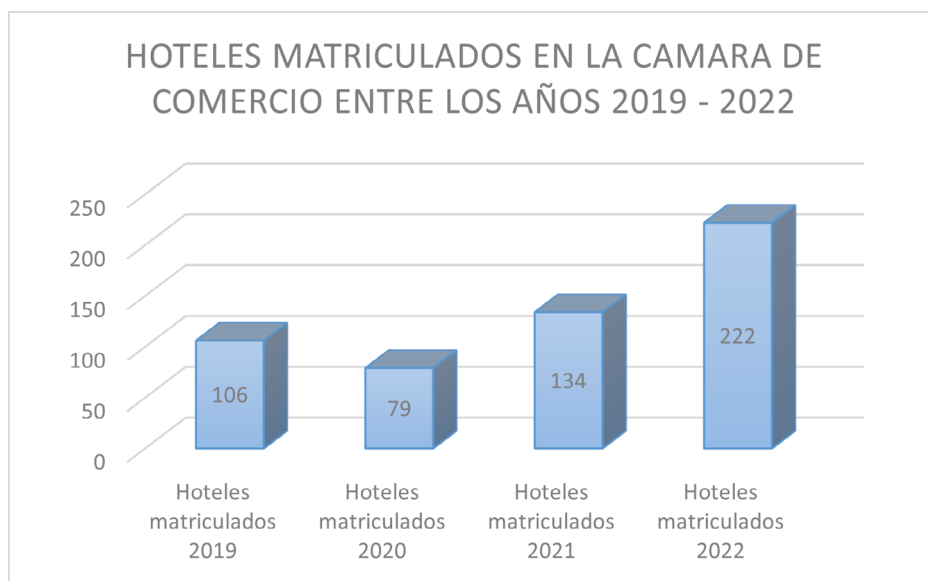
En la ciudad de Cartagena se encuentran matriculados en la Cámara de Comercio 1.106 Hoteles entre los años 2019 – 2022, con diferentes tipos de alojamiento que hacen parte del 99.6% de MiPymes y Pymes matriculadas, la participación de hoteles inscritos con respecto al total fue del 49% que representa un total de 541 Hoteles inscritos durante los periodos en

mención, mostrando un crecimiento en el desarrollo en la actividad. Sin embargo, al realizar el análisis por año, se nota un crecimiento en el año 2019 respecto a los años anteriores y que disminuye por efecto de la pandemia pero que retoma el crecimiento tras el periodo de reactivación económica tanto en el sector hotelero como en otras actividades en la ciudad, tal como lo expone la Cámara de Comercio de Cartagena (2023):

“Entre 2015 y 2019, el stock de empresas de la jurisdicción crecía a una tasa anual promedio de 4,7%, sin embargo, como resultado de la pandemia por covid-19, entre 2019 y 2020 se redujo en 18,7%, al pasar de 36.683 empresas activas a 29.834. Posteriormente, en el marco de la reactivación económica, el tejido empresarial continuó su senda de crecimiento y el año 2022 cerró con 36.632 empresas activas”.

Figura 29.1

Nuevos hoteles matriculados en la Cámara de Comercio de la ciudad de Cartagena entre los años 2019 – 2022



La caracterización del comportamiento bien sea en aumento o disminución de hoteles inscritos ejecutando la actividad, incide en el recaudo del impuesto de renta para los que se benefician o no de los incentivos como también en el aumento o disminución del universo de contribuyentes de los que se esperaba el recaudo en los periodos objeto de estudio; es evidente la crisis en el año 2020 por efecto de la pandemia, donde muchos hoteles cancelaron su matrícula y afectaron el recaudo en renta que de este periodo se esperaba. En el año 2021, según las estadísticas de alojamiento que brinda el DANE es posible identificar que este comportamiento aumentó respecto al año anterior puesto que este es el año de la re-

activación aunado a las ayudadas que para el sector expidió el gobierno nacional. Finalmente, para el 2022 las cifras fueron positivas y con mayor recaudo, debido al aprovechamiento de las empresas nuevas de los incentivos tributarios que fomentan el sostenimiento y crecimiento del sector turístico y hotelero y que se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 29.1

Comportamiento de los Hoteles por tipo de alojamiento matriculados en la Cámara de Comercio de la ciudad de Cartagena entre los años 2019 – 2022

TIPO DE ALOJAMIENTO / AÑOS	2019	2020	2021	2022
Alojamiento en hoteles	38%	35%	40%	62%
Alojamiento en aparta – Hoteles	6%	4%	10%	14%
Alojamiento rural	3%	8%	1%	1%
Servicios por hora	1%	1%	1%	3%
Zona de campin y parques	1%	3%	2%	1%
Otros tipos de alojamiento	49%	48%	45%	18%
Alojamientos en centros vacacionales	2%	1%	1%	1%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

Beneficios tributarios aplicado por las Pymes del sector hotelero que influyen en el recaudo del impuesto de renta entre los años 2019 y 2022.

A lo largo de los últimos 20 años el sector hotelero se ha visto beneficiado con estímulos tributarios de largo plazo expedidos por el gobierno, tal como lo indica Leguizamón (2019) “Los pilares de La Ley 788 de 2002 estaban fundamentados en la exención del impuesto de renta por treinta años a los hoteles que se construyeran o remodelaran entre 2002 y 2017”. Además de este, otro estímulo como la exención del IVA con la Ley 1111 de 2006 para no residentes en el país, y la modificación realizada a la exención quedando con la Reforma estructural Ley 1819 de 2016 una tarifa especial del 9% , garantizó un comportamiento estable del recaudo de impuesto de renta en Cartagena respecto al recaudo nacional, con tendencia al aumento, tal como lo expone Vergara (2019) donde el incremento bruto del recaudo del impuesto durante los año 2013 a 2017 fue de \$67.424 mil millones de pesos.

Bajo este panorama de crecimiento y cumplimiento de objetivos del gobierno y la industria hotelera donde, los alivios, los incentivos o los beneficios tributarios dieron frutos al lograr incremento de esta industria así con la generación de empleo, la inversión tanto nacional como extranjera y el consumo, tal como lo indica Leguizamón (2019).

“Esta reforma tributaria produjo resultados altamente significativos en materia de inversión para el desarrollo de la actividad turística. La inversión en infraestructura turística resultante de estos estímulos tributarios correspondió a \$6 billones entre los sectores público y privado, en los últimos 8 años. En infraestructura hotelera la inversión total fue de \$17.541 millones”.

Al finalizar el año 2019, la Ley 2010 de 2019, Reforma tributaria para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la progresividad, la equidad y la eficiencia del sistema tributario ratificó los beneficios en tarifa de renta del 9% que había determinado en la Ley 1943 de 2018 declarada inexecutable, que junto a otros beneficios garantizaban la estabilidad del recaudo. Para el año 2020, surgió la crisis sanitaria generada por el Covid 19, lo cual afectó a la economía, pero aún más a sectores como el hotelero, disminuyó la demanda interna y externa por servicios de turismo. El gobierno se vio obligado a generar alivios temporales en materia tributaria para este sector como:

1. Aplazamientos en el cumplimiento y pago de obligaciones fiscales para entidades del sector del turismo.
2. Exclusión temporal de IVA en los servicios de turismo.
3. Reducción en el anticipo del impuesto sobre la renta.
4. Reducción temporal en el impuesto al consumo.

En Colombia tras la declaratoria de emergencia sanitaria a causa de la pandemia COVID19, al presentarse uno de los primeros casos en la ciudad de Cartagena y con ello el inicio de la cuarentena que restringía la actividad turística, los hoteles de la ciudad se vieron obligados a cerrar sus puertas y a ver disminuidos sus ingresos pronosticando pérdidas que se reflejarían en sus finanzas y para otros el peligro de un cese definitivo de su actividad, siendo de los sectores más perjudicados, tal como lo reportó la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO, 2021) donde anunció que la actividad turística y hotelera prácticamente paralizó su operación durante los meses de marzo a agosto de 2020 e inició una senda de recuperación hasta diciembre del mismo año.

Por consiguiente, a dicha situación a nivel mundial, el gobierno a través de la expedición de normas generó alivios tributarios durante la emergencia sanitaria para apoyar el sector del turismo, y que permitió a los hoteles de la ciudad de Cartagena acogerse a estos para superar la crisis causada por el Coronavirus, sumado a los beneficios ya anteriormente otorgados entendiendo que los beneficios tributarios son estímulos otorgados por el gobierno con el objetivo de incentivar un sector o mejorar los recaudos, entre estos se pueden encontrar las exenciones y los descuentos tributarios que son como “herramientas de la política fiscal que conllevan un procedimiento preferencial a ciertas actividades, zonas o activos, con

el fin de aumentar la acumulación de capital, la producción o el empleo” (Celis et al, 2018).

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante aclarar que en Colombia durante la emergencia sanitaria producida por el Covid 19, se expidieron varias normas, es de nuestro análisis las expedidas con beneficios tributarios en el impuesto de renta y complementarios dirigido al sector turístico y hotelero bajo el estado de emergencia económica, social y ecológica, donde sin duda a pesar de la situación significarían una opción para el sostenimiento de estos establecimientos durante la suspensión de actividades minimizando perjuicios e incluso el cierre definitivo de estas pymes, a través de los siguientes decretos los hoteles encontraron un alivio en la época de crisis.

Decreto 397 de marzo 13 del 2020, por el cual el gobierno nacional extendió el plazo de presentación y pago de la contribución parafiscal.

Decreto 799 de junio 04 del 2020 Art. 01, adiciona el párrafo transitorio al Art. 211 del estatuto tributario, en el cual se establece la suspensión de la sobretasa en el sector eléctrico hasta el 31 de diciembre del 2020.

Decreto 766 del 29 de mayo del 2020, por medio del cual el gobierno nacional reduce el anticipo de renta y complementarios para el año gravable 2020

Decreto 789 de junio 04 del 2020, establece la exclusión transitoria del IVA hasta el 31 de diciembre del 2020.

Decreto 401 del 13 de marzo del 2020, por el cual se toman medidas para el pago del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019, las fechas de pago del impuesto sobre la ventas -IVA del bimestre marzo - abril y del cuatrimestre enero - abril del 2020.

Decreto 678 de mayo 20 del 2020, Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales.

Decreto Legislativo 797 del 4 de Junio de 2020, que “regula extraordinaria y temporalmente, la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento de local comercial por parte de los arrendatarios, en el marco de la emergencia sanitaria.

Los hoteles en Colombia han gozado de beneficios tributarios, siendo notables sus resultados en los distintos informes que sobre el tema se han presentado. Tal como lo expresa Monsalve (2020):

“Todas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y relacionadas, en cuanto a declaraciones, obligaciones tributarias y pagos, buscan aliviar la presión de pago y contribuir a la liquidez de las empresas del sector turismo y transporte aéreo y terrestre la cual se ve afectada

en una gran proporción por todo lo que sucede en el mundo entero a causa del COVID-19”.

En lo que respecta al año 2022, la ley 2155 en su artículo 65 de derogatorias, en su numeral 4 extiende hasta diciembre del año 2022 el beneficio que gozan los hoteles al tener exoneración de IVA. Por otro lado, también mantiene la exoneración transitoria del pago de la sobretasa de contribución especial del sector eléctrico.

En numeral cuatro de la ley anteriormente mencionada, indica que los beneficios en los artículos 40 y 45 de la Ley 2068 de 2020, estarían vigentes hasta diciembre de 2022. Por lo que los servicios de hotelería y turismo mantendrían los mismos beneficios dada la afectación que tuvo el sector turístico en sus ingresos por cuenta de la pandemia.

Adicional a las medidas dictadas por el gobierno para el año 2022, el congreso por medio de su comisión económica prorrogó los incentivos tributarios necesarios para la reactivación económica del sector turismo en Colombia, otorgados por la Ley 2068 de 2020” iniciativa legislativa que cumple con los requisitos legales de acuerdo con el orden de redacción previstos en el artículo 145 de la precitada ley.

Discusión

El objetivo por parte del gobierno al generar alivios a un sector específico en este caso a los hoteles que representan un amplio porcentaje de las Pymes del país, siendo Cartagena uno de los principales destinos turísticos y que cuenta con un alto nivel de hotelería disponible para el desarrollo de la actividad es el crecimiento del sector hotelero y con ello variables que mueven la economía como es el caso del empleo y el aumento de los ingresos en el sector; al considerar un alivio tributario como un sacrificio del ingreso nacional por las rentas exentas dejadas de percibir lo que constituye gasto tributaria, también se consideraría una garantía de ingreso del impuesto que para sus efectos se incrementará a largo plazo por lo que con ella el gobierno le apuesta a dos aspectos importantes como la inversión extranjera y el consumo de la actividad turística.

Existen variables que impacta el crecimiento del sector hotelero y por ende el recaudo del impuesto de renta, el primer aspecto es la inversión extranjera, hace referencia a los recursos captados a extranjeros por su participación en proyectos de infraestructura hotelera, lo que genera oportunidades de competitividad y reconocimiento, así como también la oferta y demanda de empleo, viajes y demás variables. Cartagena, con una inversión de US\$512 millones de dólares 2022, es la segunda ciudad destino de los inversionistas después de Bogotá según estudio de Fdi markets de financial times, que en periodo de prepandemia ostentaba de alta inversión, luego disminuye afectada por la pandemia y que ha venido me-

jorando en periodo post pandémico en concordancia con lo expuesto por el Banco de la República, donde en los informes económicos presenta la Inversión Extranjera Directa (IED) con relación al PIB anual y el porcentaje correspondiente al sector de los siguientes años:

Tabla 29.2

Inversión extranjera directa en actividades de comercio y hoteles

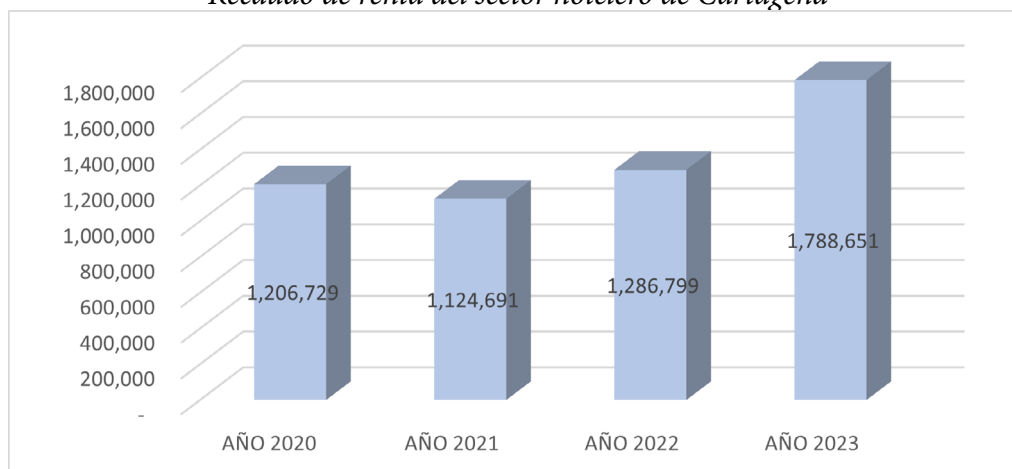
AÑO	IED	PIB ANUAL	% EN COMERCIO Y HOTELES
2019	US \$ 14,493 m	4,48%	14,70%
2020	US \$ 7,690 m	2,80%	11,00%
2021	US \$ 9,402 m	3,00%	8,00%
2022	US \$ 17,048 m	4,90%	9,00%

El segundo aspecto es la representación de consumo que significa para el país la oferta hotelera, la cual constituye el 3,86% del PIB nacional para el 2019, aunque para el año 2020 disminuyó al 1,21% Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT, 2021). En términos de ocupación hotelera, en promedio durante el 2022 fue del 81%, lo que representa un aumento del 17% en comparación con el promedio de los 2019 y 20 puntos porcentuales más que en el 2021. (Santos, 2023)

En efecto, todos los beneficios para el sector hotelero de la ciudad de Cartagena han generado un crecimiento para el gremio, incluso en periodo de pandemia, el estado ha garantizado el recaudo óptimo del impuesto renta que para los años objeto de estudio fue el siguiente:

Figura 29.2

Recaudo de renta del sector hotelero de Cartagena

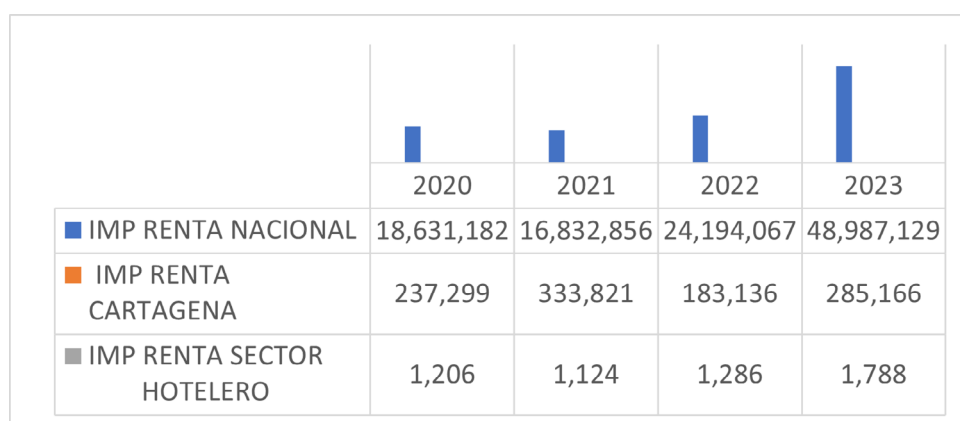


En la figura anterior, se puede evidenciar el recaudo de renta en el sector hotelero de la ciudad de Cartagena donde el recaudo del año 2020 correspondiente al año gravable 2019 cuando la economía del distrito aún estaba activa con un valor de \$ 1.206.729.000, para el año 2021 la disminución del recaudo fue del 6.8% causado por la disminución de los ingresos del sector en el año 2020 ; para el año 2022 dado el inicio del periodo de la reactivación de la economía en general en el 2021 los efectos se evidencian con aumento del recaudo del 14.4%, alcanzando en el 2023 un 39% de incremento del recaudo respecto al año anterior para el periodo correspondiente al año 2022; es importante resaltar que para el año 2020, muchos hoteles tuvieron problemas para cancelar sus obligaciones fiscales por la falta de liquidez, por tal motivo, el gobierno creó políticas fiscales con el fin de ayudar al sostenimiento financiero, unas de estas estrategias fue aplicar reducciones y plazos en la cancelación del impuesto de renta.

En el año 2022 con la apertura de un 85% de los sectores económicos de la ciudad, específicamente el sector del turismo y hotelero el recaudo aumento debido a los múltiples ingresos que recibió el sector, para este año 2022 se podía evidenciar como llegaban cruceros, y aviones con visitantes extranjeros decididos a consumir la cultura colombiana y cartagenera, lo que genera ingresos para el gremio que la final se ven representados en la liquidación del impuesto de renta y su respectivo recaudo, tal como se puede apreciar en la siguiente grafica donde el recaudo del año 2023, que corresponde al año gravable 2022, presenta un aumento considerable respecto a los años anteriores.

Figura 29.3

Variación de impuesto a la renta a nivel nacional 2019-2022



La figura muestra como en un periodo de tiempo comprendido por un año de excelentes resultados como lo fue el año 2019, donde muchos hoteles gozaban del beneficio de la renta exenta, se suma el impacto provocado por la pandemia con beneficios para todo el

sector en el año 2020 y en consecuencia el apoyo del gobierno en los años 2021 y 2022 en la etapa de reactivación y consolidación respectivamente, los hoteles de la ciudad de Cartagena con Pymes en su mayoría han aprovechado los beneficios viéndose reflejado en el aumento de las inversiones y de los ingresos en el sector, mejorando la participación en el recaudo del impuesto de renta.

Sin embargo, es importante resaltar que los beneficios generados al sector hotelero a través de incentivos tributarios como los que se han mencionado en este documento constituyen un gasto tributario o costo fiscal para el estado, puede suceder que, tal como lo expone la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Oxfam Internacional, 2019:

“.. los costos que producen tanto en términos de los ingresos que el fisco deja de percibir como de otros costos económicos y sociales, son superiores a los beneficios que producen, ya sea respecto del aumento de la inversión, el crecimiento económico, la generación de empleos u otros objetivos sociales que persigan”.

Por lo que, estos incentivos fiscales han tenido incidencias en la pérdida de recaudación para el estado, ejemplo de ello es el costo fiscal de renta de personas jurídicas por tarifa reducida al 9% para hoteles, evidenciado en los informes del Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado por el Ministerio de Hacienda con los siguientes resultados:

Tabla 29.3

Costo fiscal en el impuesto de renta de personas jurídicas por las tarifas reducidas. Año gravable 2019 – 2022 (\$MM)*

Año gravable	Tarifa reducida Hoteles	Costo fiscal	Número de empresas
2019	9%	18	317
2020	9%	5	293
2021	9%	22	324
2022	9%	67	401

Nota: Tomado de Informes Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2020-2021-2022

Aunque los informes destacan el aumento del costos fiscal, cuyo valor es superior para personas jurídicas que para personas naturales, se siguen considerando gastos necesarios para ciertos sectores, siendo uno de estos el del turismo y en especial el aplicado a los hoteles, puesto que a pesar que el nuevo gobierno periodo 2022-2026, expidió una nueva

reforma tributaria Ley 2277 de 2022 con la cual busca ser más equitativa la distribución de las cargas tributarias, esta no modificó los beneficios que para el sector hotelero existen.

Conclusiones

El turismo a nivel mundial se ha convertido en una importante fuente de sostenibilidad, ya que representa un alto porcentaje de ingresos para los países y fuente de generación de empleo, tal como lo citó la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS, 2019) en el evento de Fitur 2019 “El sector turismo representa el 10.4% del PIB mundial y es responsable de crear de 1 de cada 10 empleos del planeta...”. Así mismo, para Colombia el turismo representa “la segunda fuente de captación de divisas más importante para el país después del negocio de los hidrocarburos y el petróleo” (Miranda, 2018), siendo Cartagena una de las ciudades catalogadas como mejor destino turístico y de hotelería con una representación de las Mipyme y Pymes del 99%, motor natural de empleo directo e indirecto donde la inversión extranjera ha dado un impulso al crecimiento del sector, convirtiéndose en un actor principal e importante para la economía local.

Así las cosas, es de gran interés para el gobierno estimular el sector hotelero a través de estrategias que le permitan garantizar los objetivos de captación de inversión extranjera vs recaudo de ingresos, por lo que los incentivos tributarios han sido una herramienta desde el año 2003 que a través de rentas exentas, disminución de tarifas, beneficios Covid-19 que han motivado la consolidación, generación de nuevas unidades de negocio, la ampliación o remodelación de las mismas para mejorar la oferta y por lo tanto, ha sido motivo de análisis sobre las consecuencias en el costo fiscal.

En esta investigación se logró determinar el aumento gradual de hoteles en sus diversos tipos a través del número de nuevas inscripciones en el registro único empresarial para los años 2019 al 2020 que gozarían del beneficio, siendo estos unos periodos que representan para la industria hotelera época de esplendor, crisis por pandemia, reactivación y consolidación del sector; razón de importancia para los autores a fin de poder describir la incidencia de los beneficios tributarios tradicionales, sumado a los expedidos en los periodos objeto de estudio demostrando la efectividad de estas políticas que permiten sostener su aplicación en el tiempo destacando su impacto en la economía, al tiempo desde otra perspectiva representa un desafío para las finanzas publicas en un largo plazo.

Referencias

- Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. (10 de Julio de 2023). <https://www.cartagena.gov.co/>. Obtenido de <https://www.cartagena.gov.co/noticias/cartagena-capital-historica-caribe-primera-el-ranking-ciudades-costeras-mas-populares-kayak-travel-awards#:~:text=Cartagena%20de%20Indias%20D.T%20y,costera%20preferida%20de%20los%20colombianos>.
- Cartagena, C. d. (2023). INFORME ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, 2022. Obtenido de <https://www.cccartagena.org.co/>: <https://www.cccartagena.org.co/sites/default/files/media/informe-gestion/INFORME-JURISDICCIO%CC%81N-CCCARTAGENA-2022.pdf>
- Celis Guerrero, A. G., Gonzalez Mora, C., & Hernández Yepes, Y. E. (2018). Comparación beneficio financiero hotel afiliado al Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT). Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/>: <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/4d0acd52-3963-40d7-b2fb-3965133007e6/content>
- COTELCO. (27 de Mayo de 2021). COTELCO. Recuperado el 15 de Marzo de 2022, de <https://cotelco.org/noticias/paro>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). (2020). Sectores y empresas frente al COVID-19: emergencia y reactivación. Recuperado el 26 de Enero de 2022, de www.cepal.org
- CORPHOTELS. (30 de Enero de 2019). Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo de Turismo | CORPHOTELS. (CORPHOTELS) Recuperado el 20 de Febrero de 2022, de <https://corphotels.gob.do/index.php/noticias/item/276-el-turismo-genera-uno-de-cada-diez-empleos-internacionales>
- Gómez, L. (13 de 10 de 2023). Infobae.com. Obtenido de <https://www.infobae.com/>: <https://www.infobae.com/colombia/2023/10/13/cartagena-fue-elegida-como-la-mejor-ciudad-cultural-del-mundo-en-los-travelbook-award-2023/>
- Leguizamón Tiusabá, J. M. (2019). Estímulos tributarios y hotelería en Colombia. *Economía & Región*, 177–198.
- Maya, L. A., García Guerrero, M. G., Cantillo Beltrán, A., & Negrete Naizir, E. E. (2020). Análisis comparativo de los sistemas fiscales de México-Colombia: Impuesto Sobre la Renta: Dimensions of the CSR and its impact on an indigenous tourism company. *Revista RELAYN- Micro Y Pequeña Empresa En Latinoamérica*, 4(2), 84–95. <https://doi.org/10.46990/relayn.2020.4.2.80>
- Mestres Soler, J. R. (1999): *Técnicas de Gestión y Dirección Hotelera*. Ediciones Gestión 2000, 2ª ed., Barcelona, p. 1.
- Miranda, B. (2018). Las razones del boom del turismo que vive Colombia. *El Tiempo*(9 de Febrero).
- Monsalve Caycedo, P. A. (20 de Noviembre de 2020). Boletín #20. Recuperado el 12 de Ju-

Beneficios tributarios aplicados a las pymes del sector hotelero de la ciudad de Cartagena entre los años 2019 y 2022.

nio de 2022, de <https://www.grantthornton.com.co>

Sancho Amparo. Introducción al turismo. s.l.Organización Mundial del Turismo (OMT). 1994

Vergara, R. (10 de 2019). Análisis del comportamiento del recaudo del impuesto de renta en el sector hotelero en Cartagena de Indias en los años 2013-2017 a la luz del Decreto 2755 de 2003. Obtenido de <https://investigacion.fca.unam.mx>: <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2019/5.01.pdf>